

REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO  
PARA OPERACIONES MENORES.-

DECRETO EX. N° 372 .- /

CURACAUTIN, 24 DE MAYO 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto de Hacienda N° 1.982, del 22/12/2016, que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2017 para el Organismo del Sector Público;
- 2.- Las solicitudes de profesores Encargados y Directores sobre la necesidad de comprar leña para Establecimientos Educativos Municipales;
- 3.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- 5.- Teniendo presente el Decreto N° 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, está en proceso llamado de licitación pública por adquisición de leña para calefaccionar dependencias de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Que, actualmente los establecimientos educativos tienen stock de leña para calefacción de sus dependencias sólo hasta mediados de la próxima semana; y
- 3.- Que, las bajas temperaturas pronosticadas hacen necesario la compra, mientras dure el proceso de licitación, de a lo menos 7 metros cúbicos de leña por escuela para el desarrollo normal de sus actividades.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, el giro de fondos globales para operaciones menores, en dinero efectivo, con el fin que Directores y Profesores Encargados adquieran leña trozada para calefacción en las salas de clases de sus establecimientos educativos. La Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancarios, pondrá a disposición dichos fondos a los Directores y Profesores Encargados que más bajo se individualizan:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>R.U.T.</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO</u>
Omar Belmar Muñoz	9.543.087-2	Coord. Pedagógico Liceo Básica	200.000
Maria Reyes Motran	9.248.502-1	Directora Esc. Especial	200.000
Ricardo Godoy García	5.612.624-4	Director (S) Esc. Osvaldo Fuentes B.	200.000
Evelyn Dubreuil Inostroza	15.231.965-7	Directora Esc. Luís Cruz Martínez	200.000
Ingrid Mondaca Figueroa	15.868.183-8	UTP Esc. Patricio Chávez Soto	200.000
Horacio Molina Grandon	9.824.549-9	Administrador Internado	200.000
Hugo Sandoval Díaz	10.222.352-7	Prof. Encarg. Manzanar	200.000
Viviana Belmar Nasabun	15.257.771-0	Prof. Enc. Esc. Ramón Ramírez H.	200.000
Hilda Sandoval Navarrete	12.332.159-6	Prof. Enc. Esc. Los Prados	200.000

2.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberán preparar, una Rendición de Cuenta por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos, pudiendo dicho Departamento poner a disposición recursos adicionales según sea la disponibilidad financiera de cada establecimiento. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

3.- Sin perjuicio del Control Interno Municipal, El Director de Educación Municipal y/o el Jefe de Finanzas de Educación, si lo estiman conveniente, podrán, en cualquier momento, realizar arquezos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
GLEND A. E. WORNER TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR DE EDUCACION MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/mcfa

**DISTRIBUCION**

- Finanzas D.A.E.M
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo